



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019 – MPC.

Contumazá, 28 de marzo del 2019.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO**, El Proyecto de Actividad “**Semana Santa Contumazá 2019**”; presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, Proyecto : “**Semana Santa Contumazá 2019**”; conforme fue presentada por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, la actividad en mención, tiene como objetivo mantener las costumbres y tradiciones de la población,

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 006-2019-MPC del 22 de marzo del 2019;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD “Semana Santa Contumazá 2019”,** bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de la Gerencia que solicita su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** el presupuesto por el monto de S/. 12,155.50 Soles, debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com) Tele fax (076) 837000



cubrir los gastos que demande la ejecución de la Actividad: **“Semana Santa Contumazá 2019”**



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Wilfredo Avila Santiago la administración de dicho fondo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE